

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dispone en su artículo 3.4 que «La suplencia de los titulares de la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo se hará conforme a lo que establezcan sus correspondientes Estatutos o, en su defecto, por la persona que designe la persona titular de la Consejería».

Dándose la circunstancia que la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer se halla en situación de baja por enfermedad, se hace necesario proceder a la designación de su suplente, correspondiendo esta designación a la persona titular de la Consejería al no establecer nada al respecto los Estatutos del citado Instituto.

Por ello, de conformidad con el referido artículo 3.4 del 106/2019, de 12 de febrero, en relación con los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer a la persona titular de la Secretaría General Técnica, como consecuencia de su situación de baja por enfermedad, mientras dure esta circunstancia, con efectos desde este mismo día.

Segundo. Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 9 de mayo de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación